

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las 12:20 horas del día 4 de diciembre de 2013.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día veintidós del mes de noviembre del año en curso, se recibió las solicitudes de acceso de información número **348 y 349**, por parte de la señora Raquel Esmeralda Reyes Olivares, quien solicitó: **“Planos de intersección paso a desnivel del Boulevard Constitución y tramo de redondel del Salvador del Mundo y sus intersecciones. Antecedentes, fechas de construcción, empresas involucradas, materiales utilizados en la construcción y diseño geométrico”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de las solicitudes presentadas por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se reciben.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es publica y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedentes las solicitudes de acceso a la información requeridas por la señora Raquel Esmeralda Reyes Olivares.
- b) Entréguese la información solicitada en formato digital y también bajo la modalidad de consulta directa.
- c) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv